



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0002524/2016

VISTO

La RHCD 40/16 por la que se prorrogan las designaciones interinas del personal docente que ya ha cumplido los 65 años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido indicar en la redacción del Artículo 1º que dichas prórrogas tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, "o antes si se producen novedades en su situación de revista".

Que corresponde enmendar dicho error.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 40/16, sólo en lo que respecta al período que abarca la prórroga otorgada, para que donde dice "a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017", diga "a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, o antes si se producen novedades en su situación de revista".


ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 251


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología